



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2777

ARMENIA, 19 DE ENERO DE 2023

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 13 DE 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"

(Pág.2-3)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 13

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO"

El Alcalde Encargado del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 3 y 7 de la Constitución Política; el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 815 del 2018 y Resolución municipal 07 del 2023

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente."*
2. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se basa en el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.
3. Que el artículo 315 de la Constitución Política en el numeral 7°, así como el numeral 4, literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del Alcalde la de *"Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado"*.
4. Que el Municipio de Armenia expidió el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO", con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en los Decretos 785 y 2539 de 2005, y que revisado el mismo se pudo establecer que en los requisitos de formación académica del cargo de Técnico Área Salud Código 323 grado 02 Carrera Administrativa no se señaló con claridad el Núcleo Básico del Conocimiento en la Disciplina académica correspondiente, por lo que se hace necesario realizar su modificación y dar claridad al perfil del cargo aquí mencionado.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar y Modificar parcialmente el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 13

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO"

QUINDÍO" en cuanto al requisito de formación académica a acreditar para ocupar el cargo de Técnico Área Salud Código 323 grado 02 Carrera Administrativa, la cual debe ser el de Título de formación *tecnológica* o técnico así:

"VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Tecnológico o Terminación y aprobación de tres (3) años de estudios superiores en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Agronomía, Veterinaria.
- Título Tecnológico o terminación y aprobación de tres (3) años de estudios superiores en disciplina académica del núcleo básico conocimiento en tecnología agroindustrial, tecnología de alimentos, tecnología en saneamiento ambiental, administración de empresas agropecuarias.
- Título Tecnológico o terminación y aprobación de tres (3) años de estudios superiores en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Tarjeta conforme se establezca en la Ley."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 19 ENF 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO  
Alcalde (E)

Proyecto/Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director, DAFI  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
VoBo Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
FORMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ( )  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA  
DEPENDENCIA.  
PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS  
19 DÍAS DEL MES DE Enero 2023  
Audrey Elena Villarreal Segura